

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/368/2011, de 1 de abril, por la que se convoca proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

Advertido error en el Anexo V de la Orden EDU/368/2011, de 1 de abril, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 68, de 7 de abril de 2011, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones: se dejan sin efecto las titulaciones requeridas para la especialidad de Idioma Extranjero: Francés y se incorporan las titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros correspondientes a las especialidades previstas en la base 1.2:

ESPECIALIDAD	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE RÉGIMEN DE INTERINIDAD
FILOLOGÍA: LENGUA CASTELLANA Y FRANCÉS	<ul style="list-style-type: none">- Maestro, especialidad de Lengua Extranjera, Francés.- Maestro y, además haber superado los cursos de la especialidad convocados bien por el Ministerio con competencias en materia de educación o bien por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación o por convenio entre las diferentes Administraciones Educativas y las Universidades, u otros equivalentes.- Maestro y, además, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes:<ul style="list-style-type: none">- Licenciado en Filología Francesa, o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura.- Licenciado en Traducción o Interpretación en Francés, o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura, o Diplomado en Francés por las Escuelas Universitarias de Idiomas (traductores e intérpretes). <p>Certificado de aptitud en Francés de la Escuela Oficial de Idiomas.</p>

ESPECIALIDAD	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE RÉGIMEN DE INTERINIDAD
FILOLOGÍA: LENGUA CASTELLANA	<ul style="list-style-type: none">- Maestro en Lengua Española e Idiomas Modernos.- Maestro y, además, haber superado los cursos de la especialidad convocados bien por el Ministerio con competencias en materia de educación o bien por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación o por convenio entre las diferentes Administraciones Educativas y las Universidades, u otros equivalentes.- Maestro y, además, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes:<ul style="list-style-type: none">- Licenciado en Filología Hispánica, Románica, Clásicas, Filosofía y Letras y Ciencias de la Información, Lingüística o tener superados tres cursos completos.- Diplomado en Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica, especialidad de Filología, Inglés.- Licenciado en Filología Inglesa, o haber superado los tres primeros cursos completos de esta licenciatura.- Diplomado en Escuelas Universitarias del profesorado de Educación General Básica, especialidad de Filología, Francés.- Licenciado en Filología Francesa, o haber superado los tres primeros cursos completos de esta licenciatura.
MATEMÁTICAS Y CIENCIAS DE LA NATURALEZA	<ul style="list-style-type: none">- Maestro, especialidad en Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza.- Maestro y, además, haber superado los cursos de la especialidad convocados bien por el Ministerio con competencias en materia de educación o bien por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación o por convenio entre las diferentes Administraciones Educativas y las Universidades, u otros equivalentes.- Maestro y, además, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes.<ul style="list-style-type: none">- Licenciado o Diplomado en Ciencias, Medicina, Farmacia, Veterinaria, Informática, Ciencias Económicas o Empresariales, Ciencias y Técnicas Estadísticas, Biología, Bioquímica, Biotecnología, Ciencias Ambientales, Física, Geología, Matemáticas y Química, o haber superado tres cursos completos de estas licenciaturas.- Ingeniero Superior, Arquitecto o haber superado tres cursos completos de estas licenciaturas.- Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Profesor Mercantil.



ESPECIALIDAD	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE RÉGIMEN DE INTERINIDAD
CIENCIAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none">- Maestro, especialidad de Ciencias Sociales.- Maestro y, además, haber superado los cursos de la especialidad convocados bien por el Ministerio con competencias en materia de educación o bien por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación o por convenio entre las diferentes Administraciones Educativas y las Universidades, u otros equivalentes.- Maestro y, además, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes:<ul style="list-style-type: none">- Licenciado o Diplomado en Geografía, Historia, Historia del Arte, Humanidades, Filosofía y Letras, Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas y Sociología, Ciencias de la Información, Pedagogía, Psicología, Psicopedagogía, Filosofía y Ciencias de la Educación, o haber superado tres cursos completos de estas licenciaturas.

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 7 días naturales, para los aspirantes a ocupar puestos en régimen de interinidad de las especialidades previstas en la base 1.2, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta corrección de errores en el «Boletín Oficial de Castilla y León».